



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 413 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo,

10 ABR. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Servicio N° 006356 SIAF N° 14970, de fecha, 14 de octubre de 2024, suscrito por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 5172-2024-GRJ-GRDE, de fecha 20 de diciembre de 2024, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 111-2025-GRJ/GRDE, de fecha 26 de febrero de 2025, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 0185-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 27 de febrero de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 244-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 03 de marzo de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal N° 103-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 20 de marzo de 2025, suscrita por el Abog. Luis Alberto Córdova Morales, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 1316-2025-GRJ/GRDE, de fecha 21 de marzo de 2025, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 181-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 28 de marzo de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de

ORAF	
DOC. N°	9001911
EXP. N°	6104347



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa”

Contando con la Orden de Servicio N° 006356 SIAF N° 14970, de fecha, 14 de octubre de 2024, suscrito por el Ing. Elmer Bujaco Geocica, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de **CORPORACION E & M INGENIERIA CONSULTORIA CONSTRUCCION SAC.**, por el **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA MAQUINA SECA (SIN COMBUSTIBLE) CON CONDUCTOR PARA EL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO QUINUALPUQUIO DE LA LOCALIDAD DE SAN ROQUE DE HUARMITA DEL DISTRITO DE SAN JOSE DE QUERO PROVINCIA DE CONCEPCION, DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, por el monto de S/. 22,500.00 Soles.

Contando con el Memorando N° 5172-2024-GRJ-GRDE, de fecha 20 de diciembre de 2024, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **OTORGA CONFORMIDAD DE ORDEN DE SERVICIO**, a favor de **CORPORACION E & M INGENIERIA CONSULTORIA CONSTRUCCION SAC**, por el **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA MAQUINA SECA (SIN COMBUSTIBLE) CON CONDUCTOR PARA EL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO QUINUALPUQUIO DE LA LOCALIDAD DE SAN ROQUE DE HUARMITA DEL DISTRITO DE SAN JOSE DE QUERO PROVINCIA DE CONCEPCION, DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 006356 SIAF N° 14970, correspondiente al tercer entregable por el monto de S/. 6,750.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 111-2025-GRJ/GRDE, de fecha 26 de febrero de 2025, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA** a favor de **CORPORACION E & M INGENIERIA CONSULTORIA CONSTRUCCION SAC.**, por el **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA MAQUINA SECA (SIN COMBUSTIBLE) CON CONDUCTOR PARA EL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO QUINUALPUQUIO DE LA LOCALIDAD DE SAN ROQUE DE HUARMITA DEL DISTRITO DE SAN JOSE DE QUERO PROVINCIA DE CONCEPCION, DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 006356 SIAF N° 14970, correspondiente al Tercer entregable por el monto de S/. 6,750.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 0185-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 27 de febrero de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a través del cual **REMITE INFORME TECNICO DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, concluyendo que existe una deuda de S/. 6,750.00 Soles del tercer entregable según la ORDEN DE





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

SERVICIO N° 006356-2024, referido a la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA MAQUINA SECA (SIN COMBUSTIBLE) CON CONDUCTOR PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO QUINUALPUQUIO DE LA LOCALIDAD DE SAN ROQUE DE HUARMITA DEL DISTRITO DE SAN JOSE DE QUERO PROVINCIA DE CONCEPCION, DEPARTAMENTO DE JUNIN"- GRDE**, a favor de **CORPORACION E & M INGENIERIA CONSULTORIA CONSTRUCCION SAC.**, del cual se tiene la conformidad de la Gerente Regional de Desarrollo Económico y Coordinador de Obra, según los términos de referencia, razón por la cual, el expediente se encuentra expedito contando con la documentación sustentatoria necesaria, para el trámite respectivo de reconocimiento de deuda, por lo que su despacho emite **OPINION TECNICA FAVORABLE**, así mismo informa que no corresponde aplicación de penalidad, por lo que recomienda remitir a la Oficina Regional de Administración y Finanzas para continuar con el trámite correspondiente.

Contando con el Informe Presupuestal N° 244-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 03 de marzo de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el plan de Negocio denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO QUINUALPUQUIO DE LA LOCALIDAD DE SAN ROQUE DE HUARMITA DEL DISTRITO DE SAN JOSE DE QUERO – PROVINCIA DE CONCEPCION – DEPARTAMENTO DE JUNIN"** con código único 2452280, para reconocimiento de deuda a favor del proveedor **CORPORACION E & M INGENIERIA CONSULTORIA CONSTRUCCION SAC**, por el monto de S/. 22,500.00 Soles, visto el análisis efectuado, se evidencia que existe en la meta 271 un monto sin Certificar en la específica de gastos 2.6.8.1.4.3 por S/. 22,500.00 Soles en la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados – FONCOR, las cuales pueden ser utilizados de acuerdo a las prioridades que tenga la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

Contando con la Opinión Legal N° 103-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 20 de marzo de 2025, suscrita por el Abog. Luis Alberto Córdova Morales, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que resulta **PROCEDENTE**, aprobar el reconocimiento de deuda de la Orden de Servicio N° 006356-2024, SIAF N° 14970, cuyo objeto fue la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA MAQUINA SECA (SIN COMBUSTIBLE) CON CONDUCTOR PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO QUINUALPUQUIO DE LA LOCALIDAD DE SAN ROQUE DE HUARMITA DEL DISTRITO DE SAN JOSE DE QUERO PROVINCIA DE CONCEPCION, DEPARTAMENTO DE JUNIN"- GRDE**, a favor de **CORPORACION E & M INGENIERIA CONSULTORIA CONSTRUCCION SAC**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 006356 SIAF N° 14970, por el monto de S/. 6,750.00 Soles, Tercer entregable, así mismo recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Administración y Finanzas, contando con el Informe Técnico y la Opinión Legal correspondiente en mérito a la Directiva General N° 001-2025-GR-JUNIN/GGR/OAF.

Contando con el Memorando N° 1316-2025-GRJ/GRDE, de fecha 21 de marzo de 2025, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, a través del cual **REITERA CONFORMIDAD DE PAGO POR RECONOCIMIENTO DE DEUDA** a favor del proveedor **CORPORACION E & M INGENIERIA CONSULTORIA CONSTRUCCION SAC.**, por el **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA MAQUINA SECA (SIN COMBUSTIBLE) CON CONDUCTOR PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO QUINUALPUQUIO DE LA LOCALIDAD DE SAN ROQUE DE HUARMITA DEL DISTRITO DE SAN JOSE DE QUERO PROVINCIA DE CONCEPCION, DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 006356 SIAF N° 14970, tercer entregable, según el siguiente detalle: Meta 271, Fte.Fto. R.D. FONCOR, Especifica de Gasto 2.6. 81. 43, por el monto de S/. 6,750.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 181-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 28 de marzo de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber revisado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Servicio N° 006356 SIAF N° 14970, por el **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA MAQUINA SECA (SIN COMBUSTIBLE) CON CONDUCTOR PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO QUINUALPUQUIO DE LA LOCALIDAD DE SAN ROQUE DE HUARMITA DEL DISTRITO DE SAN JOSE DE QUERO PROVINCIA DE CONCEPCION, DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, por el monto de S/. 6,750.00 Soles, correspondiente al tercer entregable, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor **CORPORACION E & M INGENIERIA CONSULTORIA CONSTRUCCION SAC**, cumplió con entregar dentro del plazo previsto en la O/S 6356, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2024, quedo únicamente en la fase de compromiso, por lo que el pago por reconocimiento de deuda al citado proveedor, se efectuara con cargo a la siguiente afectación presupuestal: Meta: 271, Fte.Fto. FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.8.1.43 por el monto de S/.6,750.00 Soles, cuenta con certificación presupuestal Nota N° 1485.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*.





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor del proveedor **CORPORACION E & M INGENIERIA CONSULTORIA CONSTRUCCION SAC.**, por el **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA MAQUINA SECA (SIN COMBUSTIBLE) CON CONDUCTOR PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO QUINUALPUQUIO DE LA LOCALIDAD DE SAN ROQUE DE HUARMITA DEL DISTRITO DE SAN JOSE DE QUERO PROVINCIA DE CONCEPCION, DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 006356 SIAF N° 14970, correspondiente al tercer entregable por el monto de **S/. 6,750.00 Soles**.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor **CORPORACION E & M INGENIERIA CONSULTORIA CONSTRUCCION SAC**, por el **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA MAQUINA SECA (SIN COMBUSTIBLE) CON CONDUCTOR PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO QUINUALPUQUIO DE LA LOCALIDAD DE SAN ROQUE DE HUARMITA DEL DISTRITO DE SAN JOSE DE QUERO PROVINCIA DE CONCEPCION, DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 006356 SIAF N° 14970, correspondiente al tercer entregable, por el monto de **S/. 6,750.00 (Seis Mil Setecientos Cincuenta con 00/100 Soles)**, de acuerdo al detalle siguiente:

META : 271
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6. 8.1. 4.3
MONTO : S/ 6,750.00 Soles
C.P. NOTA N° 1485

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE


C.P.C. Mariánela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 10 ABR 2025

Atg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL